

*Resolución de 23 de enero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2555, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 1 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación*

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2555, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 1 de diciembre de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 15 de enero de 2026.

**Ref.: IND2555**  
**ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
*Sánchez Villegas, Rogelio  
 Flores Mayal, Helena María  
 Martín Sánchez, Paula*  
**ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
*Paës, Cédric (1) (2)*

- (1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. La Documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas.**
- (2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.6 de la convocatoria: Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.**

**Segundo:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 23 de enero de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y  
 DOCTORADO**  
**(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)**  
**Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez**

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA, ESPAÑA. Tfno. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04  
 e-mail: [dirinvestigacion@upo.es](mailto:dirinvestigacion@upo.es) / [mrcarlop@admon.upo.es](mailto:mrcarlop@admon.upo.es)

Código Seguro De Verificación	nYL6fllrvivpzqkgWVrQJg==	Fecha	23/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nYL6fllrvivpzqkgWVrQJg%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nYL6fllrvivpzqkgWVrQJg%3D%3D</a>	Página	1/1



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	23/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1